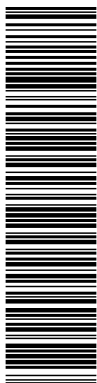


DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 5º A JGL 20260507	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UT0JV-0QQUE-OOVMH Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2026 a las 18:08:04 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2026 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 13:39



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **7 de mayo de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL MÉRIDA EN DANZA”, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió con el siguiente tenor.

ANTECEDENTES

Primero.- El Concejal Delegado de Cultura, D. Antonio Vélez, formula propuesta para la contratación de los servicios de coordinación y producción en la celebración del Festival Mérida en Danza, que se celebrará en conmemoración del Día Internacional de la Danza, acompañada del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

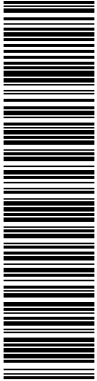
Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes: tipo de contrato, servicios; objeto, coordinación y producción del Festival Mérida en Danza; procedimiento de contratación, abierto; tramitación, ordinaria; división de lotes, no; presupuesto base de licitación, 30.250 euros, IVA incluido; plazo de ejecución, según PPT, del 20 de abril al 31 de mayo, ediciones 2026 y 2027; y prórroga, según PPT, del 20 de abril al 31 de mayo, edición 2028.

Tercero.- El presupuesto base de licitación asciende a 25.000 euros de base imponible y 5.250 euros de IVA, total 30.250 euros, siendo el valor estimado del contrato 37.500 euros, IVA excluido.

Cuarto.- El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente: ejecución 2026, 15.125 euros; ejecución 2027, 15.125 euros; y prórroga 2028, 15.125 euros.

Quinto.- Por Resolución de esta Delegación, de fecha 19 de febrero de 2026, se resolvió iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la incorporación de los informes jurídicos preceptivos al expediente.

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 5º A JGL 20260507	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UT0JV-0QQUE-OOVMH Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2026 a las 18:08:04 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2026 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1889332.UT0JV-0QQUE-OOVMH.042DAB2DB3F01B2936EE47F5AC1BDDF9214E6943C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sexto.- Incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 24 de marzo de 2026, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, designándose a Dña. Beatriz Cabrera Merino como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato.

Séptimo.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las proposiciones de Indalecio Montero Parra, María del Mar Álvarez Pardo, Gestión y Organización Global, S.L., Begreen Marketing y Servicios Medioambientales, S.L., Vanessa Márquez Suárez y Gestora de Nuevos Proyectos Culturales, S.L.

Octavo.- Valoradas las ofertas por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de abril de 2026, se constató en la oferta presentada por María del Mar Álvarez Pardo la existencia de valores desproporcionados o anormales.

Noveno.- Otorgado el trámite de audiencia, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, acordó excluir a la citada licitadora por no justificar la viabilidad de su oferta económica.

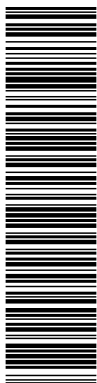
Décimo.- Finalmente, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2026, acordó proponer la adjudicación del contrato a Begreen Marketing y Servicios Medioambientales, S.L., con NIF B44618890, por importe total de 26.620,00 euros, IVA incluido, desglosado en 22.000,00 euros de base imponible y 4.620,00 euros de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración.

Undécimo.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Duodécimo.- Con fecha 7 de mayo de 2026, la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Decimotercero.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

DOCUMENTO Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 5º A JGL 20260507	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UT0JV-0QQUE-OOVMH Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2026 a las 18:08:04 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2026 13:39
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 13:39



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la normativa de régimen local y presupuestaria aplicable, así como por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación y la oferta de la adjudicataria.

Segundo.- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los preceptos concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el acuerdo de delegación de fecha 28 de junio de 2023, la competencia para la adjudicación corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Del conjunto de actuaciones incorporadas al expediente resulta acreditado que la licitación se ha tramitado con sujeción a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación, habiéndose emitido los informes técnicos, jurídicos y de intervención preceptivos, y formulado la correspondiente propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación.

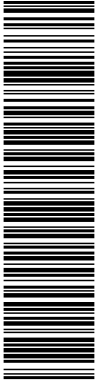
Visto el expediente y los informes que obran en el mismo, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y preceptos concordantes del régimen local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicios de producción y coordinación, en la celebración del “Festival Mérida en Danza”, que tendrá lugar en el Templo de Diana, en conmemoración del Día Internacional de la Danza, a Begreen Marketing y Servicios Medioambientales, S.L., con NIF B44618890, por importe económico total de 26.620,00 euros, IVA incluido, desglosado en 22.000,00 euros de base imponible más 4.620,00 euros de IVA, atendiendo al desglose siguiente:

Anualidad	Base imponible	IVA	Total
2026	11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €
2027	11.000,00 €	2.310,00 €	13.310,00 €

DOCUMENTO .Notificación: SEC_GRAL_NOTIF. PUNTO 5º A JGL 20260507	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UT0JV-0QQUE-OOVMH Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2026 a las 18:08:04 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2026 13:39	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689332-UT0JV-0QQUE-OOVMH 042DAB2DB3F01B2236EE4752AC1BDDF9214E6943C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado al adjudicatario, al resto de licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General, a Tesorería y a Gestión Tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dar traslado y encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios para la completa ejecución de este acuerdo.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.